

RECTIFICACIONES

Rectificación a la Directiva 90/167/CEE del Consejo, de 26 de marzo de 1990, por la que se establecen las condiciones de preparación, de puesta en el mercado y de utilización de los piensos medicamentosos en la Comunidad

(Diario Oficial de las Comunidades Europeas nº L 92 de 7 de abril de 1990)

Página 45, artículo 9

— En el apartado 1, párrafo primero *in fine*:

las palabras « o un distribuidor especialmente autorizado por la autoridad competente del Estado miembro de destino » quedan suprimidas.

— En el apartado 2, frase introductoria:

las palabras « por la autoridad competente del Estado miembro de destino » se insertan después de « para tal fin ».
